

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**7538** *Resolución de 18 de julio de 2016, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre (en adelante LOU), en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDC), en el artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero (en adelante EUAH).

Una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 2016, la convocatoria de plazas de funcionarios de los cuerpos docentes correspondientes al 100% de la tasa de reposición en virtud de las bajas producidas en el año 2015, y tras la publicación de la oferta de empleo público de personal docente e investigador para el ejercicio 2016 de la Universidad de Alcalá por Resolución de fecha 27 de junio de 2016 (BOCM de 4 de julio de 2016),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en la LOU, el RDC, los EUAH, así como, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. *Normas generales.*

1.1 El concurso se regirá por lo dispuesto en el artículos 62, 64, 65 y 66 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), que regula la acreditación nacional, los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero (en adelante EUAH), así como por las bases de la presente convocatoria.

1.2 En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial de Estado» de 27 de noviembre), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*

Para ser admitido al concurso de acceso por promoción interna se han de reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la

Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el/la cónyuge, los descendientes y los descendientes del/de la cónyuge, de los españoles y españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles y españolas aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones de profesor o profesora de universidad.

c) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los organismos públicos de investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

b) Estar acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como Catedrático de Universidad.

### Tercera. *Solicitudes. Plazo de presentación.*

Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso por promoción interna remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Original o fotocopia cotejada de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.

c) Justificación de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen (30,05 euros) en la cuenta «Universidad de Alcalá. Derechos de examen», número 0049-6692-82-2116216000, del Banco de Santander. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

El anexo II de esta convocatoria (instancia), podrá obtenerse también en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Alcalá: [https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo/pdi/impresos/instancia\\_concurso.pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo/pdi/impresos/instancia_concurso.pdf)

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 Transcurridos quince días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Universidad hará pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Personal Docente e Investigador, Colegio San Pedro y San Pablo, plaza de San Diego, s/n; 28801 Alcalá de Henares, Madrid) y en la dirección de Internet: <https://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo/pdi/convocatorias> (personal docente e investigador –PDI–).

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el motivo de exclusión o, en su caso, para formular reclamación.

4.2 Finalizado el plazo anterior, la Universidad hará pública por los mismos medios antes indicados la Resolución declarando aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos. Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Quinta. *Comisiones de Valoración. Acto de constitución.*

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el artículo 6 del RDC y en el artículo 113 de los EUAH.

5.2 La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración. Ambas convocatorias habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha de celebración de los respectivos actos.

5.3 En el acto de constitución y con anterioridad al acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará y hará públicos los *criterios específicos* de valoración del concurso, que en cualquier caso tendrán que respetar los siguientes criterios generales:

Investigación: 40 %.

Docencia Universitaria: 40 %.

Participación en tareas de gestión: 10 %.

Otros méritos: 10 %.

Sexta. *Acto de presentación.*

6.1 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico, docente e investigador por cuadruplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y del proyecto docente e investigador.

6.2 En el acto de presentación se determinará, si procede y mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, en cada caso, circunstancia que se hará pública por la Comisión. En este mismo acto los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Séptima. *Celebración de las pruebas.*

7.1 En el desarrollo del proceso, la Comisión garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con diversidad funcional y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

7.2 El concurso consistirá en una prueba única, que dará comienzo en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes al acto de presentación, que se celebrará en

sesión pública y en dependencias de la Universidad de Alcalá, en la que los aspirantes defenderán ante la Comisión su historial académico, docente e investigador, así como el proyecto docente e investigador que presenten, que habrá de adecuarse a las necesidades de las Universidades, puestas de manifiesto en la convocatoria.

7.3 Durante la prueba la Comisión habrá de contrastar la capacidad de los aspirantes para la exposición y debate en la materia o especialidad en la que ha sido convocada la plaza. La duración máxima de la prueba, para cada aspirante, será de tres horas, acordando la Comisión, por mayoría de sus miembros, y en el momento de su constitución, el procedimiento que se seguirá para distribuir el tiempo de intervención de los aspirantes y de los miembros de la Comisión.

7.4 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado segundo de esta base.

#### Octava. *Propuesta de provisión.*

8.1 Las Comisiones de Valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que resulte a la vista de los informes emitidos por los miembros de la Comisión. En caso de empate el Presidente contará con voto de calidad. Los miembros de la Comisión están obligados a emitir su voto, sin que esté permitida la abstención.

8.2 El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

8.3 En el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la finalización de la prueba, la Comisión publicará la propuesta en el lugar donde aquella se haya celebrado, así como los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

8.4 Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso de acceso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

8.5 Contra la propuesta de la Comisión de Valoración, los candidatos admitidos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos –en su caso– hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 10 del RDC y en el artículo 129 de los EUAH.

#### Novena. *Presentación de documentos.*

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, Certificación emitida por la Administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### Décima. *Nombramiento.*

10.1 El Rector nombrará al candidato propuesto por la Comisión de Valoración, una vez presentada la documentación indicada en la base anterior. En caso de que el mismo no presente en tiempo y forma la documentación requerida, el Rector declarará desierto el concurso de acceso.

10.2 Los nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

10.3 En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de la plaza.

10.4 La plaza obtenida deberá desempeñarse durante al menos dos años antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener plaza en otra universidad.

#### Undécima *Protección de datos.*

Los datos personales que los concursantes faciliten mediante la presentación de sus instancias se incorporarán al fichero de automatizado de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Alcalá, bajo la responsabilidad de Gerencia. Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse ante la Secretaría General de la Universidad de Alcalá.

#### Duodécima. *Recursos.*

La presente Resolución agota la vía administrativa y, contra la misma, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante lo anterior, contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación tácita del recurso de reposición, caso de haberse interpuesto.

Alcalá de Henares, 18 de julio de 2016.—El Rector, Fernando Galván Reula.

### ANEXO I

#### Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas. Perfil: Docencia e investigación en Derecho Administrativo y Derecho de la Unión Europea. Rama de acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z050/DDA105.

2. Área de conocimiento: «Zoología». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Vida. Perfil docente: Biología Marina. Perfil investigador: Biodiversidad del filo Nemertea. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z049/DZL103.

3. Área de conocimiento: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Vida. Perfil docente: Botánica (Grado en Biología). Perfil investigador: Micología, micorrizas y cultivo «in vitro» de hongos. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z049/DBT103.

4. Área de conocimiento: «Genética». Departamento al que está adscrita: Biomedicina y Biotecnología. Perfil docente: Genética. Perfil investigador: Genética. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z065/DGN104.

5. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física y Matemáticas. Perfil docente: Física en el Grado de Biología Sanitaria y Bases Teóricas de la Aplicación de los Agentes Físicos en el Grado de Fisioterapia. Perfil investigador: Investigación en Radiación Cósmica de Ultra-alta energía en experimentos en tierra y en espacio. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z057/DFA102.

6. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica y Química Inorgánica. Perfil: Docencia e investigación en Química

Inorgánica. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z070/DQI106.

7. Área de conocimiento: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Historia y Filosofía. Perfil docente: Historia de la Antigüedad II, con especial dedicación docente a la Antigüedad Tardía. Perfil investigador: Antigüedad Tardía. Rama de acreditación: Artes y Humanidades. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z059/DHA103.

8. Área de conocimiento: «Historia Medieval». Departamento al que está adscrita: Historia y Filosofía. Perfil docente: La Formación de la Sociedades Hispánicas (ss. V-XV). Perfil investigador: Instituciones Medievales y su producción documental. Rama de acreditación: Artes y Humanidades. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z059/DHM102.

9. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas. Perfil: Docencia e investigación propias del área de Filosofía del Derecho. Rama de acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z050/DFD102.

10. Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento al que está adscrita: Historia y Filosofía. Perfil docente: Historia Social de la Cultura Escrita. Perfil investigador: Escritura y espacio público en la Edad Moderna. Rama de acreditación: Artes y Humanidades. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z059/DCT102.

11. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Biomedicina y Biotecnología. Perfil docente: Biología Celular. Perfil investigador: Diagnóstico «in vitro» de alergias. Rama de acreditación: Ciencias de la Salud. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z065/DBC104.

12. Área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física y Matemáticas. Perfil docente: Física en el Grado de Biología Sanitaria y Bases Teóricas de la Aplicación de los Agentes Físicos en el Grado de Fisioterapia. Perfil investigador: Investigación en Radiación Cósmica de Ultra-alta energía en experimentos en tierra y en espacio. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z057/DFN102.

13. Área de conocimiento: «Genética». Departamento al que está adscrita: Biomedicina y Biotecnología. Perfil docente: Genética. Perfil investigador: Genética. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z065/DGN105.

14. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Perfil docente: Ingeniería de Control Electrónico (Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial). Perfil investigador: Sistemas de control en red para cooperación de unidades móviles en entornos inteligentes. Rama de acreditación: Ingeniería y Arquitectura. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z030/DEL108.

15. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química. Perfil docente: Química Física (3.º Grado en Química). Perfil investigador: Química Física de sistemas de tensioactivos. Rama de acreditación: Ciencias. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z069/DQF109.

16. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento al que está adscrita: Filología, Comunicación y Documentación. Perfil docente: Sociedad en red. Fuentes de Información y Documentación. Perfil investigador: Detección y visualización de líneas de investigación a través de redes de co-términos. Análisis a nivel micro. Rama de acreditación: Ciencias Sociales y Jurídicas. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z067/DBB102.

17. Área de conocimiento: «Lingüística General». Departamento al que está adscrita: Filología, Comunicación y Documentación. Perfil: Docencia en Lingüística General e Investigación en Signos Verbales y no Verbales del Discurso y de la Conversación. Rama de acreditación: Artes y Humanidades. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z067/DLG102.

18. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Perfil: Fisiopatología. Rama de acreditación: Ciencias de la Salud. Número de plazas: Una. Código de la plaza: Z054/DEF101.

### ANEXO II

#### Solicitud de admisión al concurso de plazas de Profesorado de la Universidad de Alcalá

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente:		Código de Plaza:	
Área de conocimiento:		Servicio (en su caso):	
Departamento:		Hospital (en su caso):	
Perfil:			
Fecha de resolución de convocatoria:		B.O.E./B.O.C.M.:	
II. DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I./ Pasaporte	Nacionalidad	Correo Electrónico	
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Títulos		Fecha de obtención	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº.R. Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
El abajo firmante asume que si en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de la resolución de las plazas, no retira la documentación aportada, la Universidad de Alcalá se reservará el derecho de proceder a la destrucción de la misma.			

El abajo firmante DECLARA que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, y DA CONSENTIMIENTO EXPRESO, para que los datos facilitados sean objeto de tratamiento automatizado y pasen a formar parte de los ficheros informatizados de la Universidad necesarios para la gestión de esa solicitud, conociendo que se puede ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de la información tratada ante el responsable del fichero. (Resolución de 7 de septiembre de 2004, dictada por el Excelentísimo Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá. BOCM 2 de noviembre de 2004).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Firmado:

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA.-**

SÓLO EN EL CASO DE CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES (EXCEPTO INTERINOS)

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHO DE PARTICIPACIÓN  
INGRESADO EN C.C.P.

ESTE IMPRESO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DEL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO  
LIQUIDACIÓN

Derecho de Examen .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EJEMPLAR PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (A presentar en el lugar señalado en la convocatoria)  
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO  
EJEMPLAR PARA EL BANCO

## ANEXO III

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Derecho Administrativo».  
Código: Z050/DDA105.

Comisión titular:

- Presidente: Don Miguel Rodríguez Blanco, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Carmen Chinchilla Marín, C. U. de la Universidad de Alcalá.  
Doña Silvia del Saz Cordero, C. U. de la UNED.

- Secretario: Don Diego Vera Jurado, C. U. de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

- Presidente: Doña Nazareth Pérez de Castro, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Julio Víctor González García, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.  
Don Estanislao Arana García, C. U. de la Universidad de Granada.

- Secretario: Don Francisco Villar Rojas, C. U. de la Universidad de La Laguna.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Zoología».  
Código: Z049/DZL103.

Comisión titular:

- Presidente: Doña María Luisa Marina Alegre, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Guillermo San Martín Peral, C. U. de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Doña Elsa Vázquez Otero, C. U. de la Universidad de Vigo.

- Secretario: Don Alfonso Ramos Esplá, C. U. de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

- Presidente: Don José Manuel Viéitez Martín, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Darío Díaz Cosín, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.  
Don Jesús Souza Troncoso, C. U. de la Universidad de Vigo.

- Secretaria: Doña Nuria Anadón Álvarez, C. U. de la Universidad de Oviedo.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Botánica».  
Código: Z049/DBT103.

Comisión titular:

- Presidente: Don Gabriel Moreno Horcajada, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Manuel Peinado Lorca, C. U. de la Universidad de Alcalá.  
Doña Esperanza Beltrán Tejera, C. U. de la Universidad de La Laguna.

- Secretaria: Doña Eva Barreno Rodríguez, C. U. de la Universidad de Valencia.



## Comisión suplente:

- Presidente: Don José Manuel Viéitez Martín, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Antonio Gómez Sal. C. U. de la Universidad de Alcalá.  
Don Leonardo Casano Mazza, C. U. de la Universidad de Alcalá.

- Secretaria: Doña Ana Crespo de las Casas, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Genética».  
Código: Z065/DGN104.

## Comisión titular:

- Presidente: Don Nicolás Jouve de la Barreda, Prof. Emérito de la Universidad de Alcalá.

- Vocales:

Don Marcelino Pérez de la Vega, C. U. de la Universidad de León.  
Doña María José Díez Niclós, C. U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

- Secretaria: Doña Araceli Fominaya Yagüe, C. U. de la Universidad de Alcalá.

## Comisión suplente:

- Presidenta: Doña Filomena Rodríguez Caabeiro, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Juan Orellana Saavedra. C. U. de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Doña Esther Ferrer Cebrián, C. U. de la Universidad de Alcalá.

- Secretario: Don Vicente Moreno Ferrero, C. U. de la Universidad Politécnica de Valencia

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Física Aplicada».  
Código: Z057/DFA102.

## Comisión titular:

- Presidente: Don Miguel Ángel Sotelo Vázquez, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don José Luis Sánchez Gómez, C. U. de la Universidad de León.  
Doña Catalina Ruiz Pérez, C. U. de la Universidad de La Laguna

- Secretaria: Doña Ana Inés Gómez Castro, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

- Presidenta: Doña Julia Buján Varela, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Carlos Muñoz López. C. U. de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Don Juan José Hernández Rey, Profesor Investigador CSIC-Instituto Física Corpuscular (IFIC), de Valencia.

- Secretario: Don Antonio Ferrer Soria, C. U. de la Universidad de Valencia.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Química Inorgánica».  
Código: Z070/DQI106.

Comisión titular:

- Presidente: Don José Luis Copa Patiño, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Mercedes Cano Esquivel, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.  
Doña María Esther García Díaz, C. U. de la Universidad de Oviedo.

- Secretario: Don Manuel Gómez Rubio, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Doña María Luisa Marina Alegre, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Esther Delgado Laíta, C. U. de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Don Jesús J. Pérez Torrente, C. U. de la Universidad de Zaragoza.

- Secretario: Don Ernesto de Jesús Alcañiz, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Historia Antigua».  
Código: Z059/DHA103.

Comisión titular:

- Presidenta: Doña Primitiva Bueno Ramírez, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don José Fernández Ubiña, C. U. de la Universidad de Granada.  
Doña María Cruz González Rodríguez, C. U. de la Universidad del País Vasco.

- Secretario: Don Francisco Javier Gómez Espelosín, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Luis A. García Moreno, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don José Vilella Massana, C. U. de la Universidad de Barcelona.  
Doña María Mar Marcos Sánchez, C. U. de la Universidad de Cantabria.

- Secretaria: Doña Victoria Escribano Paño, C. U. de la Universidad de Zaragoza.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Historia Medieval».  
Código: Z059/DHM102.

Comisión titular:

- Presidente: Don Javier Rivera Blanco, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Salvador Claramunt Rodríguez, Profesor Emérito de la Universidad de Barcelona.  
Doña María Isabel del Val Valdivieso, C. U. de la Universidad de Valladolid.

- Secretaria: Doña Primitiva Bueno Ramírez, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

– Presidente: Don Francisco Javier Gómez Espelosín, C. U. de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

Don José Enrique López de Coca Castañer. Profesor Emérito de la Universidad de Málaga.

Doña María Mercedes Borrero Fernández, C. U. de la Universidad de Sevilla.

– Secretaria: Doña María del Carmen Heredia Moreno, Profesora Emérita de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Catedrático de Universidad.

Área: «Filosofía del Derecho».

Código: Z050/DFD102.

Comisión titular:

– Presidente: Don Miguel Rodríguez Blanco, C. U. de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

Don Manuel Calvo García, C. U. de la Universidad de Zaragoza.

Doña Ana María Rubio Castro, C. U. de la Universidad de Granada.

– Secretaria: Doña Eva Desdentado Daroca, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

– Presidenta: Doña Carmen Chinchilla Marín, C. U. de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

Don Jesús Ignacio Martínez García, C. U. de la Universidad de Cantabria.

Don José María Martínez de Pisón Caveró, C. U. de la Universidad de La Rioja.

– Secretario: Don Ángel Pelayo González-Torre, C. U. de la Universidad de Cantabria.

Plaza: Catedrático de Universidad.

Área: «Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Código: Z059/DCT102.

Comisión titular:

– Presidente: Don Pedro Pérez Herrero, C. U. de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

Don Francisco M. Gimeno Bay, C. U. de la Universidad de Valencia

Doña María del Carmen Álvarez Márquez, C. U. de la Universidad de Sevilla.

– Secretaria: Doña María del Mar del Pozo Andrés, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

– Presidenta: Doña Purificación Moscoso Castro, C. U. de la Universidad de Alcalá.

– Vocales:

Doña Asunción Blasco Martínez, C. U. de la Universidad de Zaragoza.

Don Manuel Romero Tallafigo, Prof. Emérito de la Universidad de Sevilla.

– Secretario: Don Carlos Alberto González Sánchez, C. U. de la Universidad de Sevilla.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Biología Celular».  
Código: Z065/DBC104.

Comisión titular:

- Presidenta: Doña Julia Buján Varela, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Ricardo Paniagua Gómez-Álvarez, C. U. de la Universidad de Alcalá.  
Doña Ana Isabel Alonso Varona, C. U. de la Universidad del País Vasco.

- Secretario: Don Luis Santamaría Solís, C. U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Juan Soliveri de Carranza, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Francisco José Sáez Crespo, C. U. de la Universidad del País Vasco.  
Don Juan Francisco Madrid Cuevas, C. U. de la Universidad de Murcia.

- Secretaria: Doña Concepción Ferrer Cazorla, C. U. de la Universidad de Murcia.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Física Atómica, Molecular y Nuclear».  
Código: Z057/DFN102.

Comisión titular:

- Presidenta: Doña Julia Buján Varela, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Antonio Ferrer Soria, C. U. de la Universidad de Valencia.  
Doña Elvira Moya de Guerra Valgañón, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.

- Secretario: Don José Wagner Furtado Valle, Profesor Investigador CSIC-Instituto Física Corpuscular (IFIC), de Valencia.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Miguel Ángel Sotelo Vázquez, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don José Luis Sánchez Gómez, C. U. de la Universidad de León.  
Don Carlos Muñoz López, C. U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Secretaria: Doña Ana Inés Gómez Castro, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Genética».  
Código: Z065/DGN105.

Comisión titular:

- Presidente: Don Nicolás Jouve de la Barreda, Prof. Emérito de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Juan Orellana Saavedra, C. U. de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Doña María José Díez Niclós, C. U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

- Secretaria: Doña Esther Ferrer Cebrían, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: Don José Luis Copa Patiño, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Marcelino Pérez de la Vega, C. U. de la Universidad de León.  
Don Vicente Moreno Ferrero, C. U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

- Secretaria: Doña Araceli Fominaya Yagüe, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Catedrático de Universidad.

Área: «Tecnología Electrónica».

Código: Z030/DEL108.

Comisión titular:

- Presidente: Don Juan Ramón Velasco Pérez, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Luciano Boquete Vázquez, C. U. de la Universidad de Alcalá.  
Doña Teresa Riesgo Alcaide, C. U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Secretaria: Doña Carmen Vázquez García, C. U. de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

- Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Marina Alegre, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Luis Miguel Bergasa Pascual, C. U. de la Universidad de Alcalá.  
Don Gabino Almonacid Puche, C. U. de la Universidad de Jaén.

- Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Arredondo Waldmeyer, C. U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza: Catedrático de Universidad.

Área: «Química Física».

Código: Z069/DQF109.

Comisión titular:

- Presidenta: Doña Pilar Tarazona Lafarga, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Cristóbal Carnero Ruiz, C. U. de la Universidad de Málaga.  
Don Francisco Mendicuti Madrid, C. U. de la Universidad de Alcalá.

- Secretaria: Doña Dolores Marín Noarbe, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Eloy García Calvo, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Gloria María Tardajos Rodríguez, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Conxita Solans Marsa, Profesora de Investigación, CSIC-IQAC.

- Secretario: Don Francisco Ortega Gómez, C. U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Biblioteconomía y Documentación».  
Código: Z067/DBB102.

Comisión titular:

- Presidenta: Doña Purificación Moscoso Castro, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Doña Luisa Orera Orera, C. U. de la Universidad de Zaragoza.  
Don Vicente Guerrero Bote, C. U. de la Universidad de Extremadura.

- Secretario: Don Félix de Moya Anegón, Profesor de Investigación, CSIC.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Rafael Peris Bonet, C. U. de la Universidad de Valencia.
- Vocales:

Don Juan Carlos Fernández Molina, C. U. de la Universidad de Granada.  
Doña M.<sup>a</sup> Dolores Olvera Lobo, C. U. de la Universidad de Granada.

- Secretaria: Doña Pilar Lacasa Díaz, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Lingüística General».  
Código: Z067/DLG102.

Comisión titular:

- Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Ángel López García-Molins, C. U. de la Universidad de Valencia.  
Doña Milagros Fernández Pérez, C. U. de la Universidad de Santiago de Compostela.

- Secretario: Don Miguel Casas Gómez, C. U. de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

- Presidente: Don Francisco Moreno Fernández, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Juan Andrés Villena Ponsoda, C. U. de la Universidad de Málaga.  
Doña Victoria Escandell Vidal, C.U. de la UNED.

- Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Tadea Díaz Hormigo, C. U. de la Universidad de Cádiz.

Plaza: Catedrático de Universidad.  
Área: «Enfermería».  
Código: Z054/DEF101.

Comisión titular:

- Presidente: Don Fernando Noguerales Fraguas, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Melchor Álvarez de Mon Soto, C. U. de la Universidad de Alcalá.  
Doña Inés Martín Lacave, C. U. de la Universidad de Sevilla.

- Secretaria: Doña Julia Buján Varela, C. U. de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

- Presidenta: Doña Filomena Rodríguez Caabeiro, C. U. de la Universidad de Alcalá.
- Vocales:

Don Rodolfo Álvarez-Sala Walther. C. U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don José María Mato de la Paz, Profesor de Investigación del CSIC.

- Secretario: Don Francisco Javier de Lucio Cazaña, C. U. de la Universidad de Alcalá.